



CONVENIO SINDICATO SPTA CMLB – CLÍNICA DENTAL MISCANTI

1. INFORMACIÓN

CENTRO ODONTOLÓGICO MISCANTI

www.clinicadentalmiscanti.cl

Representante legal: Badir Tallar Guajardo dr.tallar@gmail.com

- **Miscanti Centro:** Matta #2095 Of. 301, Edificio Miscanti. Teléfono 55 2 22 01 29. Atención continuada de lunes a viernes de 09:00 a 21:00 hrs. Sábado de 09:00 a 15:00 hrs.
- **Miscanti Norte:** Avenida Pedro Aguirre Cerda #9698, Teléfono 55 2 956424. Atención continuada de lunes a viernes de 09:00 a 21:00 hrs. Sábado de 10:00 a 18:00 hrs.
- **Miscanti Mejillones:** Latorre #895 Teléfono 55 2 62 25 64. Atención continuada de lunes a viernes de 11:00 a 20:00 hrs.

Se conviene un sistema de atención odontológica para los funcionarios del estamento SPTA de CMLB y sus familiares que estén afectos al seguro médico complementario de salud, con arancel de convenio que corresponderá al 60% del arancel de honorarios profesionales, elaborado en función del arancel de recomendación del Colegio de Cirujanos Dentistas de Chile AG, el que se reajustará una vez al año de acuerdo a la variación que sufra dicho arancel

El examen inicial de diagnóstico y/o presupuesto, NO tendrá costo alguno para los beneficiarios del convenio.

2. PROCEDIMIENTO

PRIMERO: Se atenderá mediante sistema de citación agendado en Clínica Dental Miscanti, entregando día y hora para las atenciones correspondientes.

SEGUNDO: En la primera consulta, al paciente se le entregará un presupuesto cuyo valor será cubierto en gran parte por el seguro dental respectivo, este presupuesto será validado con la firma y timbre del Directorio del Sindicato SPTA de CMLB, que se especifican a continuación:

- a) **Álvaro Escobar Alveal, Presidente**
- b) **Roberto Gallegos Carrasco, Secretario**
- c) **Yurisan Seura Valencia, Tesorera**
- d) **Dino Aguilera Toro, Director**

TERCERO: El socio del Sindicato debe solicitar a cualquier integrante del directorio, el formulario u orden de atención antes de iniciar el tratamiento, el cual debe estar firmado y timbrado por el director respectivo, de lo contrario no tendrá validez.

La orden de atención o formulario corresponderá al documento que permite el inicio del tratamiento dental, mencionando que, ningún paciente o carga familiar será atendido mediante el convenio si no presenta dicha orden de atención autorizada, la que deberá presentarse en la 2° cita, al momento de iniciar el tratamiento (dicha orden no se requiere para el diagnóstico).

CUARTO: Al finalizar el tratamiento, se entregará toda la documentación respectiva y la boleta para presentar al seguro dental y una vez que éste, el seguro dental, reembolse el dinero correspondiente, el paciente se compromete a pagar la totalidad del tratamiento en un plazo de 20 días corridos. De acuerdo a lo anterior, si el paciente no paga la totalidad del tratamiento a Clínica Miscanti dentro del plazo comprometido, el Sindicato oficiará a CMLB a descontar de la remuneración del trabajador responsable, la totalidad del costo del tratamiento dental.

QUINTO: El socio del Sindicato SPTA de CMLB se compromete a cancelar íntegramente dentro del plazo estipulado, la totalidad del dinero correspondiente al tratamiento dental realizado en Clínica Miscanti. Para esto, al momento de solicitar la orden de atención mediante el formulario que se habilitará, deberá aceptar la cláusula en la cual autoriza al Sindicato a solicitar a CMLB el descuento de su remuneración de la totalidad del tratamiento efectuado.

Atentamente les saluda,

El Directorio